

ANEXO
Convocatoria: Orden AEC/3890/2007, de 20 de diciembre (B.O.E. 01-01-08)

Nº	Puesto adjudicado		Puesto de procedencia				Datos personales adjudicatario/a				
	Puesto	Nivel	Ministerio, centro directivo, provincia	Nivel	Complemento específico	Apellidos y nombre	NRP	Grupo	Cuerpo o escala	Situación	
3	Consulado General en Tetuán (Reino de Marruecos) Vicecanciller (00801189)	22	Ministerio de Educación, Política Social y Deporte – Consejería de Educación en Bulgaria	24	5.330,00	Hispan Bolívar, Francisco	2367595268	A2	A1122	Activo	
4	Consulado General en Caracas (República de Venezuela) Jefe de negociado (04695357)	18	Ministerio de Fomento – S. G. de Inspección de los Transportes por Carretera	16	2.949,08	Piñán Gómez, Jorge	5272523424	C2	A1441	Activo	
7	Consulado General en Orán (República Argentina Democrática y Popular) Jefe negociado visados (02051179)	18	Ministerio del Interior – Jefatura Provincial de Tráfico de Melilla	17	3.910,80	Ávila Segado, Bernabé	2749487157	C2	A6032	Activo	
9	Embajada en Jartum (República del Sudán) Operador de comunicaciones (5059068)	18	Ministerio del Interior – Comisaría Provincial de Córdoba	14	2.376,66	Ribal Farrás, José	3474430513	C1	A1188	Activo	

9777

ORDEN AEC/1582/2008, de 22 de mayo, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Orden AEC/129/2008, de 8 de enero.

Por Orden AEC/129/2008, de 8 de enero (B.O.E. 01-02-08), se anunció convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, de puestos de trabajo en el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y previo cumplimiento de la tramitación que exige el artículo 54 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,

Este Ministerio acuerda dar publicidad a la resolución definitiva de la convocatoria de referencia según se detalla en el anexo.

El régimen de toma de posesión del nuevo destino será el establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Contra esta Resolución que agota la vía administrativa, cabe recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera interponer.

Madrid, 22 de mayo de 2008.–El Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación, P.D. (Orden AEX/1001/2003, de 23 de marzo), la Subsecretaria de Asuntos Exteriores y de Cooperación, M.^a Jesús Figa López-Palop.

ANEXO

**Convocatoria: Orden AEC/129/2008, de 8 de enero
(BOE 1-2-08)**

Puesto adjudicado:

N.º: 2. Puesto: Consulado General en Manila (República de Filipinas). Canciller (04664216). Nivel: 22.

Puesto de procedencia:

Ministerio, centro directivo, provincia: A.E.A.T. Delegación Especial de Cataluña. Nivel: 20. Complemento específico: 5.741,60.

Datos personales adjudicatario:

Apellidos y nombre: Alamar Segovia, Manuel. NRP: 2918544968. Grupo: A2. Cuerpo o escala: A0014. Situación: Activo.

Puesto adjudicado:

N.º: 3. Puesto: Embajada en Panamá (República de Panamá). Canciller (00730518). Nivel: 22.

Puesto de procedencia:

Ministerio, centro directivo, provincia: Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación. Embajada en Guatemala. Nivel: 22. Complemento específico: 4.407,88.

Datos personales adjudicatario:

Apellidos y nombre: Álvarez Fidalgo, Marina. NRP: 0973934724. Grupo: A2. Cuerpo o escala: A1510. Situación: Activo.

9778

ORDEN AEC/1583/2008, de 23 de mayo, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Orden AEC/342/2008, de 5 de febrero.

Por Orden AEC/342/2008, de 5 de febrero (B.O.E. 15-2-08), corregida por Orden AEC/471/2008, de 18 de febrero (B.O.E. 27-2-08), se anunció convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, de puestos de trabajo en el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

De acuerdo con lo establecido en el art. 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y previo cumplimiento de la tramitación que exige el art. 54 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,